

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO **000154** DE 2024

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

En uso de sus facultades legales y conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, el Acuerdo 011 de 2014, en concordancia con los Acuerdos 01 y 02 de 2012 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 122 de la Constitución Política, señala que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento.
2. Que el artículo 2.2.5.5.43 del decreto en mención, señala que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño, encargo que podrá tener lugar hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.
3. Que por su parte el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, prevé que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.
4. Que, de conformidad con la Resolución No. 176 de 2023, se nombró con carácter ordinario al señor **MIGUEL ANTONIO JIMÉNEZ PORTELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.438.206, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Administrativo Código 068, Grado 07, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, del cual tomó posesión mediante Acta de No. 07 del 7 de marzo de 2023.
5. Que, el señor **MIGUEL ANTONIO JIMÉNEZ PORTELA**, de conformidad con la Circular 20247000000044 del 16 de febrero de 2024– DESCANSO COMPENSADO SEMANA SANTA 2024, realizó la compensación dispuesta para los días 26 y 27 de marzo de 2024.
6. Que para garantizar la continua y permanente prestación del servicio, es necesario encargar de las funciones del empleo de Subdirector Administrativo, Código 068, Grado 07, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, a la servidora pública **KAREN NIÑO RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.505.123, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 222, Grado 26 de la Subdirección Administrativa y Financiera.
7. Que, de conformidad con la validación realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera – Proceso de Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, la señora **KAREN NIÑO RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.505.123, quien es titular del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 26, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, cumple con los requisitos para poder ser encargada en el empleo denominado Subdirector Administrativo Código 068, Grado 07, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Administrativo Código 068, Grado 07, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera de la

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, a la servidora pública **KAREN NIÑO RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.505.123, los días 26 y 27 de marzo de 2024, sin desvincularse de las funciones del empleo del cual es titular, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido del presente acto a los interesados, en los términos establecidos en el artículo 66 y siguientes del CPACA.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución al Proceso de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los, **19 MAR. 2024**



CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCÓN

Directora General

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Proyectó: Julie Paola Ocampo Méndez - Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera - T.H. ⁰¹⁰
Revisó: Kristian Camilo Salas Dueñas - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera ⁴¹¹
José Miguel Díaz Sandoval - Contratista SAL ²
Aprobó: Mary Lilliana Rodríguez Cespedes - Subdirector Técnico SAL ^{MR}
Miguel Antonio Jiménez Portela - Subdirector Administrativo ^{MAJP}